



COPIA: Que es copia fiel del Original  
 FECHA: 28 ENE 2026  
 ROSAMAZONAS  
 ROSAMAZONAS  
 FEDATARIO SUPLENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

00053

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.**

Belén,

27 de enero del 2026

Visto, el Oficio N° 0053-2026-GRL-GRI de fecha 07 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Luis Daniel Montalván Guerra, Gerente Regional de Infraestructura, dirigido al Gerente Regional de Asesoría Jurídica, donde le solicita la reconfiguración del Comité Especial de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N°s 2658478, 2602409, 2483357 y 2489785, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, que en su artículo 2, establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4 que señala: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres (03) niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en el numeral 9.1 de su artículo 9°, establece que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar políticas, planes y normas con los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el numeral 3) del artículo 8 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina que la gestión de los Gobiernos Regionales, se rige por el principio de gestión moderna en la cual la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.

Belén,

27 de enero del 2026

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, a través del mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2025-SO-GRL-CR de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Ribelino Rengifo Rodríguez, Consejero Delegado, donde en su Artículo Primero, indica que: "APROBAR, la priorización de diez (10) proyectos de Inversión pública CUI N° 2679174, 2658478, 260240, 2667119, 2691976, 2689949, 2695258, 2620888, 2483357 y 2489785, por el importe total de S/. 312,639,414.69 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 69/100 SOLES), teniendo en cuenta que la Inversión de los proyectos está contemplados bajo la modalidad de Obras por Impuestos, de acuerdo a la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado. Es preciso indicar que, dentro de dicha priorización se encuentra los Proyectos con CUI N°s 2658478, 2602409, 262088, 2483357 y 2489785;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Que, a través Resolución Gerencial General Regional N° 450-2025-GRL-GGR de fecha 22 de julio de 2025, se designó a los miembros del Comité Especial responsable de conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiara y ejecutara, bajo el mecanismo por obras por impuestos, de los Proyectos de Inversión con CUI N°s 2658478, 2602409, 262088, 2483357 y 2489785; así como, se designó a

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.**

Belén, 27 de enero del 2026



los miembros del Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratara para la supervisión de la ejecución de los Proyectos de Inversión con CUI N°s 2658478, 2602409, 262088, 2483357 y 2489785;



Que, a través Resolución Gerencial General Regional N° 556-2025-GRL-GGR de fecha 02 de septiembre de 2025, se reconfirmó la designación de los miembros del Comité Especial responsable de conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiara y ejecutara, bajo el mecanismo por obras por impuestos, de los Proyectos de Inversión con CUI N°s 2658478, 2602409, 262088, 2483357 y 2489785; así como, se reconfirmó a los miembros del Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratara para la supervisión de la ejecución de los Proyectos de Inversión con CUI N°s 2658478, 2602409, 262088, 2483357 y 2489785;



Que, a través Resolución Gerencial General Regional N° 610-2025-GRL-GGR de fecha 12 de septiembre de 2025, se rectificó por error material, los Artículos 2° y 3° de la Resolución Gerencial General Regional N° 556-2025-GRL-GGR de fecha 02 de septiembre de 2025, solo en lo que respecta a los integrantes del Proyecto con CUI N° 2620888, dejando subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 556-2025-GRL-GGR;



Que, a través del Oficio N° 0053-2026-GRL-GRI de fecha 07 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Luis Daniel Montalván Guerra, Gerente Regional de Infraestructura, dirigido al Gerente Regional de Asesoría Jurídica, donde le solicita la reconfirmación del Comité Especial de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N°s 2658478, 2602409, 2483357 y 2489785, donde indica que:



"(...)

*Esta solicitud obedece al hecho de que la Ing. Gloria Nelly Rimarachín Carbajal, ya no forma parte del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), por lo que no mantiene vínculo laboral ni funcional alguno con esta entidad. En ese sentido, resulta necesario proceder con la reorganización del Comité Especial, a fin de asegurar la correcta conducción del proceso de selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas, así como de la Entidad Privada Supervisora, conforme a la normativa vigente.*

*Por lo tanto, se dispone la reconfirmación del Comité Especial, el cual será responsable de estructurar y gestionar el mencionado proceso de selección de las EMPRESAS PRIVADAS, quedando conformado de la siguiente manera:*

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL AAHH FAUSTINO ZAPICO RAMOS Y BARRIO	2658478



28 ENE. 2026

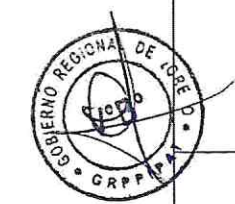
ADRIANA AREVALO  
FRENTE SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.

Belén,

27 de enero del 2026



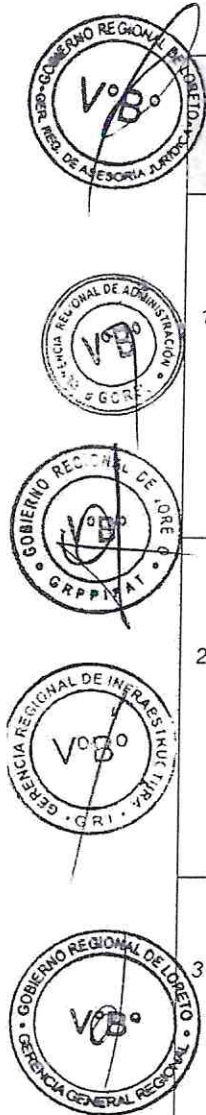
	SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MARAÇANA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	
2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JIRON ARICA DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2602409
3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2483357
	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	REACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CABALLOCOCHA DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	2489785

Asimismo, se dispone la reconfiguración del Comité Especial, el cual será responsable de estructurar y gestionar el mencionado proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, quedando conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.

Belén,

27 de enero del 2026



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	D. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA E. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA F. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	D. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS E. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO F. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL AAHH FAUSTINO ZAPICO RAMOS Y BARRIO MARACANA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2658478
2	D. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA E. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA F. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	D. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS E. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO F. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JIRON ARICA DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2602409
3	D. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA E. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA F. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	D. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS E. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO F. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2483357
4	D. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA E. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA F. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	D. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS E. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO F. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	REACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CABALLOCOCHA DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	2489785



COPIA FIDELICADA del Original  
 FECHA: 28 ENE. 2026  
 FOLIO: 204 AREVALO  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.**

Belén, 27 de enero del 2026



Es preciso señalar que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional N.º 610-2025-GRL-GGR**, se procedió a **rectificar el error material advertido en los artículos 2º y 3º de la Resolución Gerencial General Regional N.º 556-2025-GRL-GGR**, respecto a la designación de los integrantes del Comité Especial correspondiente a las Empresas Privadas y Entidades Privadas Supervisoras, referido al proyecto con **Código Único de Inversión N.º 2620888**, el cual a la fecha se encuentra en proceso de formalización, específicamente en trámite de la suscripción del convenio correspondiente y contrato de la supervisión (...);



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230, los integrantes del Comité Especial solo pueden ser removidos por las causales de: caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio y situación justificada;

Que, considerando que que la Ing. Gloria Nelly Rimarachín Carbajal, ex Sub Gerente Regional de Supervisión y Control de Obras, ya no forma parte del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), por lo que no mantiene vínculo laboral ni funcional alguno con esta entidad, esto se condice con las causales de remoción detalladas en el Reglamento de la Ley N° 29230, correspondiendo efectuar la reconfirmación correspondiente;



Estando el Informe Legal N° 021-2026-GRL-GGR-GRAJ, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, publicado en el diario oficial El Peruano el día 26 de diciembre de 2025, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, y su ampliación delegada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2025-GRL-GR de fecha 28 de abril de 2025.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – DEJAR SIN EFECTO** los Ítems 1, 2, 4 y 5 de los Artículos 2º y 3º de la Resolución Gerencial General Regional N° 556-2025-GRL-GGR de fecha 02 de septiembre de 2025, con respecto a los Proyectos de Inversión con CUI N°s 2658478, 2602409, 2483357 y 2489785, SOLO en el extremo de la designación del Comité Especial encargado de la selección de la Empresa Privada y el Comité Especial responsable de la selección de la Entidad Privada Supervisora de la ejecución de los Proyectos de Inversión antes descritos, debiendo dejar vigente las designaciones en la mencionada resolución, con respecto al CUI N° 2620888, que corresponde al Ítem 3 de los Artículos 2º y 3º de la Resolución Gerencial General Regional N° 556-2025-GRL-GGR de fecha 02 de septiembre de 2025, ya que se encuentra en proceso de formalización, específicamente en trámite de la suscripción del convenio correspondiente y contrato de la supervisión.

**ARTÍCULO 2º. - RECONFORMAR** los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las **EMPRESAS PRIVADAS**



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.

Belén,

27 de enero del 2026

que financiarán y ejecutarán los Proyectos con CUI N°s 2658478, 2602409, 2483357 y 2489785, priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL AAHH FAUSTINO ZAPICO RAMOS Y BARRIO MARACANA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2658478
2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JIRON ARICA DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2602409
3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2483357
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	REACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CABALLOCOCHA DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	2489785

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.

Belén,

27 de enero del 2026

**ARTÍCULO 3°.- RECONFORMAR** los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las **ENTIDADES PRIVADAS SUPERVISORAS** que encargará de la supervisión de los Proyectos con CUI N°s 2658478, 2602409, 2483357 y 2489785, priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL AAHH FAUSTINO ZAPICO RAMOS Y BARRIO MARACANA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2658478
2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL JIRON ARICA DE CENTRO POBLADO YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2602409
3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO SANCHEZ LINARES	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA DE LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2483357
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. VICTOR OSWALDO DA SILVA DEL AGUILA C. EDINSON CALIXTO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JEFFER EMILIO MELENDEZ PUYO C. WENDY NATHALY LOPEZ TORRES	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CABALLOCOCHA DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	2489785



CERTIFICA Que es copia fiel del Original  
 FECHA 28 ENE 2026  
 ZORA AREVALO  
 SUPLENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025 -2026-GRL-GGR.**

Belén, 27 de enero del 2026

	SANCHEZ LINARES		
--	-----------------	--	--



**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Comité Especial reinicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.



**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Loreto ([www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe)), la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Gobierno Regional de Loreto



*Victor Lopez Orihuela*  
 Abog. Victor López Orihuela  
 Gerente General Regional

